

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

AÑO XVII

MANAGUA, JUEVES 27 DE FEBRERO DE 1913

NÚMERO 48

acuerdos, de folios
Francisco Alvarado
los de probar la
en esos pagos fue
distrito, perfecto
a señora Rivera
Artículo 2,506 al

cantidad de bienes
de la sociedad de
la en el presente
mandatada, y conde-
nando, en su instancia al
Artículo 1,079 y
como Juez, en el
al 22, y en las dilin-
cias al 65, el señor
licito legal, con lo
lito de usurpación
lo 210 Pn., se debe
para que el señor
señor a Dios, siga
memoria con arreglo
dijo en donde re-

de los artículos
de Tribunales y
cados dieron: 1º
cera, de la demanda
Castillo, para que
en el trece se no
se aparte a la so-
de las operaciones
de los ganan-
res preventivos re-
re; debiendo cau-
registro Público de
dise lo conduci-
ento del Cabo Gra-
el señor Santiago
atribuciones; y 4º
primera y segundas
trillo. En tales ter-
as de que se ha he-
antes al Juzgado de
certaldo; y librase la
dictátese y publique
a Quesada—G. Pa-
na C., Srio.
el Bluefields, dos de
Julio G. Mena C.,

LA GACETA

depende del Ministerio de la Gobernación y se
publica todos los días excepto los festivos.

Condiciones

Suscripción mensual.....	\$ 3.00
Un número solo en su fecha.....	.20
Un número retrasado.....	.40
Publicaciones administrativas ó judiciales de interés parti- cular, que no deban publicarse de oficio, ó cualquier aviso anuncio en general, por una sola vez, que no pase de me- diados.....	\$ 10.00
Los avisos que ocupen más de una columna, se cobrarán se- gún arreglo especial.	

Cuando las publicaciones judiciales ó administrativas se re-
tiran á más de una propiedad ó fundo, se cobrará por cada
propiedad ó fundo, una cuota proporcional; y cuando aquellas
contengan avisos ó viltiles se cobrará además, por estos tres
últimos, por pulgada cuadrada durante todas las veces que han de pu-
blicarse.

Toda correspondencia debe ser dirigida al Ministerio de la
Gobernación y todo pago es anticipado en el mismo Ministerio.
Los funcionarios públicos tienen derecho a recibir gratis
este periódico.

Tipografía Nacional.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

Decretos—Sesión LXIII de la Asamblea
Nacional Constituyente

PODER EJECUTIVO

Autógrafas

Cartera de Policía—Acuerdos

Cartera de Relaciones Exteriores
Acuerdos

Cartera de Guerra y Marina—Acuerdos

Sección cablegráfica

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente
*(Autorizada la Municipalidad
de Managua para que, previo acuerdo
con el Ejecutivo, venda hasta cuatrocientas
hectáreas de sus terrenos ejidales.)*
Decreta:

Dic-2290

Art. 1º—Autorizar á la Municipalidad
de Managua, para que, previo acuerdo
con el Ejecutivo, venda hasta cuatrocientas
hectáreas de sus terrenos ejidales.

Art. 2º—Para disponer la adjudicación
de un terreno, en la forma que establece
el artículo anterior, se llenarán los requi-
sitos que previene la ley de 18 de febrero
de 1906.

Art. 3º—El presente decreto comienza
a regir desde su publicación por bando.
Dado en el Salón de Sesiones—Man-
agua, 21 de febrero de 1913.—Salvador Cha-
morro, D. P.—Ramón Castillo C., D. S.—
Antonio Solano, D. S.

Publíquese—Casa Presidencial—Managua, 22 de febrero de 1913.—ADOLFO DÍAZ.
El Ministro de la Gobernación, por la
ley—HELIODORO ARANA H. *

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE,

(Firma del Presidente)
Decreto Dic-2290

Art. 1º—Anexar al pueblo de San Isidro, que pertenece al departamento de Jinotega, al departamento de Matagalpa.

Art. 2º—Este decreto empezará a tener efecto desde el día de su publicación en La Gaceta.

Dado en el Salón de Sesiones—Managua, 20 de febrero de 1913.—Salvador Chamorro, D. P.—Ramón Castillo C., D. S.—J. Antonio Solano, D. S.

Publíquese—Casa Presidencial—Managua, veintidós de febrero de mil novecientos trece—ADOLFO DÍAZ.—El Ministro de la Gobernación, por la ley—HELIODORO ARANA H.

SESIÓN LXIII de la Asamblea Nacional Constituyente, celebra la á las siete de la noche del 21 de febrero de 1913.

Presidencia del Diputado don Salvador Chamorro.

Asistieron los diputados Hooker, Cá-
tton, Báez (Carlos), Pasos, Arévalo, Argüello,
Jaqquin, Gutiérrez (Juan F.), Román
y Reyes, Lezcano, Zelaya (José L.), Le-
cayo (Leopoldo), Mata, Zelaya B., García
Otolea, Morales, Lacayo (Narciso), Urtecho,
Henríquez, Tijerino hijo, Reñazco,
Gutiérrez L., Báez (Rito), Ramírez M.,
Amador, Granera, Martínez, Avilés, Ara-
na, Gutiérrez (J. Tomás), Urtiza, y los Se-
cretarios Castillo C. y Solano.

1º—El Presidente declaró abierta la se-
sión.

2º—Se leyó el acta anterior y puesta
á discusión, el diputado Hooker pidió
que se reconsiderara en la parte en que
se aprueba el artículo 156 del proyecto de
Constitución, con la supresión de los Con-
sejos Departamentales. Tomada en con-
sideración y discutida, la apoyaron los di-
putados Jarquín y Tijerino hijo, y la ad-
versó el diputado Gutiérrez (Juan F.). So-
metido á votación, fué desechara, y se
aprobó el acta.

3º—El Diputado Báez (Rito), dió en-
trega de la comisión que desempeñó, asociado
del diputado Lezcano, cerca de la famili-
a del Doctor don José María Silva, con
motivo de la misa que se celebró en ho-
nor de éste.

4º—Se leyeron, discutieron y aprobaron
los autógrafos del decreto por el que se
donan á la Municipalidad de Bosco los de-
rechos fiscales que se recaudan en su ju-
risdicción durante dos años, sobre el des-
tace de ganado, para que los invierta en
la construcción de una carretera que co-

munique la ciudad de Bosco con la Villa
de Tipitapa.

5º—Se leyó un oficio del Secretario Mu-
nicipal de esta ciudad en que pone de ma-
nifiesto las dificultades pecuniarias en que
se haya actualmente la Corporación, y el
peligro á que está expuesta de perder
valiosa acciones en el Mercado Central
de esta ciudad, que tiene hipotecadas con
punto de retroventa, en el Banco Comer-
cial, por la cantidad de ciento cuarenta y
siete mil pesos y de los que se vence el
plazo el 23 de febrero corriente. Pide, al
efecto, que la Asamblea decrete una ley

que autorice á las Municipalidades de la
República para vender sus terrenos ejida-
les. Los diputados Morales y Castillo G.,
hicieron suyo el proyecto, que tomado en
consideración y discutido, adveraron los
diputados Tijerino hijo, Zelaya B., Pasos
y Urtiza y defendieron los proyectistas y
Gutiérrez (Juan F.). El Diputado Zela-
ya B. expuso que las dificultades de la
Municipalidad de Managua, no debían ser
causa para dictar una ley que diera esa
autorización á todas las Municipalidades
de la República, y entonces el diputado
Castillo G. propuso que se diera el decre-
to autorizando solamente á la Municipalidad
de Managua para que pueda vender
hasta cuatrocientas hectáreas de sus terre-
nos ejidales, á lo que también se opusie-
ron los diputados referidos y el diputado
Arana. El diputado Gutiérrez (Juan F.)
pidió que se dispensaran á este proyecto
los trámites reglamentarios, en aten-
ción á lo angustia lo del plazo que tenía el
Municipio, para salvar las acciones hipo-
tecadas. Se aprobó su petición, y someti-
do á votación el proyecto, se aprobó en la
siguiente forma:

“LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE:

Decreta :

Art. 1º—Autorizar á la Municipalidad
de Managua para que, previo acuerdo con
el Ejecutivo, venda hasta cuatrocientas
hectáreas de sus terrenos ejidales.

Art. 2º—Para disponer la adjudicación
de un terreno, en la forma que establece
el artículo anterior, se llenarán los requi-
sitos que previene la ley de 16 de febrero
de 1906.

Art. 3º—El presente decreto comienza
a regir desde su publicación por bando.

Dado etc.”

6º—Se leyó el proyecto de ley sobre pa-
pel sellado y timbres, que remitió el se-
ñor Ministro de Hacienda. Se tomó en
consideración y se pasó á la comisión del
ramo.

7º—Se leyó y discutió en segundo de-
bate el dictamen que acoje la solicitud del
Ministerio de Fomento, y que se aprobó
con reformas en el primer debate, para que
se dicte una ley que prorrogue por un año

Art. 1º—Prorrogar hasta el último dí de diciembre del presente año, el plazo que señala el artículo 13 del decreto Ejecutivo aprobado por la Asamblea Nacional el 17 de mayo de 1911, para la cancelación de los contratos que entrañan monopolios y concesiones.

Art. 2º—Señárate el término de cuatro meses, á contar de la fecha en que empiece á regir este decreto, para que los particulares puedan introducir sus reclamaciones ante la Comisión Mixta.

Art. 3º—El presente decreto comenzará á regir desde su publicación.

Dado etc.

8º—Se leyeron, disentieron y aprobaron los autógrafos del decreto dictado en esta misma sesión, para que la Municipalidad de Managua pueda vender entrocientas hectáreas de sus terrenos ejidales.

9º—Se leyeron, disentieron y aprobaron los artículos 157, 158 y 159 del dictamen que acoje el proyecto de Constitución. A discusión el artículo 160, fué suprimido, lo mismo que los números 161 y 162. Y disentidos los números 163 al 168, fueron aprobados conforme al proyecto, con la adición hecha por el diputado Solano al artículo 164, para que se incluya al Vicepresidente de la República entre los funcionarios que deben responder ante el Congreso por los delitos que cometan en el ejercicio de sus funciones.

10—Se leyó un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en que trascibió el telegrama que recibió del Delegado Apostólico de su Santidad Pio X, Monseñor Juan Cagliero, con motivo de haberse aprobado el Art. 5º de la Constitución de la República sin declarar oficial la religión Católica, Apostólica y Romana.

Se levantó la sesión.

PODER EJECUTIVO

AUTOGRAFAS

VICTOR MANUEL III,

POR LA GRACIA DE DIOS Y LA VOLUNTAD DE LA NACION, REY DE ITALIA, AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Salud:

Queridísimo y Buen Amigo: Cumplimos con el penoso deber de comunicaros la muerte de Nuestra queridísima Abuela, Su Alteza Real la Princesa María, Isabel, Maximiliana de Sajonia, Duquesa Madre de Génova, viuda de Su Alteza Real el Príncipe Fernando de Saboya, duque de Génova, fallecida en Stresa el 14 de agosto último. Esperamos que siempre habéis mostrado en todo lo que concierne á Nuestra Real Familia. Nos dá la pena certeza de que querréis participar en la profunda aflicción que este funesto acontecimiento ocasiona á Nos y á Nuestra Familia. Haciendo votos por que la Provincia quiera preservaros de todo motivo de dolor. Os rogamos aceptéis la

misma cordialmente.—D. Victor San Ressore, el 27 de Septiembre de 1912.

Vuestro buen Amigo.

M. R. Vittorio Emanuele.

(Refrendado) Di San Giuliano.

ADOLFO DIAZ,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

A SU MAJESTAD VICTOR MANUEL III,
REY DE ITALIA

Grande y Buen Amigo:

Con verdadero pasar he leído la Carta Autógrafa de Vuestra Majestad, fechada en Stresa, el 27 de septiembre último, en que os dignáis de participarme la dolorosa noticia de haber fallecido en Stresa, el 14 de agosto anterior, vuestra carísimisa Abuela, Su Alteza Real la Princesa María Isabel Maximiliana de Sajonia, Duquesa de Génova, viuda de Su Alteza Real el Príncipe Fernando de Saboya, Duque de Génova.

Por tan triste suceso, que sume á Vuestra Majestad y Vuestra Real Familia en honda aflicción, os ruego os dignéis de aceptar el testimonio de mi profundo sentimiento, que hago extensivo á toda la Real Familia.

Con muestras de la más elevada estima y distinguido aprecio, tengo la alta honra de ser de Vuestra Majestad,

Leal y Buen Amigo.

(f) Adolfo Diaz

El Ministro de Relaciones Exteriores.

(f) DIEGO M. CHAMORRO.

Palacio del Ejecutivo—Managua, 17 de febrero de 1913.

Cartera de Policía

CONTRATO

El Director de Policía de este departamento, en representación del Gobierno, y Carlos Alberto Ferrufino por sí, han convenido en el siguiente contrato:

I

El señor Ferrufino se compromete á reacondicionar un carro de "Ambulancia" que existe en esta Dirección hasta ponerle en completo estado de servicio; hacerle nuevos los arneses, componerle las cuatro ruedas que están en muy mal estado, componer la caja, y pintarla con un color que sea el más apropiado ó que se le indicará; lo mismo que ponerle un letrero: "POLICIA DE ORDEN Y SEGURIDAD," en una palabra, lo dejará de tal manera que esté solo de ponerlo al servicio.

II

El Gobierno pagará á Ferrufino por este trabajo la cantidad de UN MIL TRES CIENTOS PESOS [\$ 1,300.00] BILLETES NACIONALES, una vez concluido y recibido á satisfacción y por medio de una persona entendida en la materia.

Ferrufino está obligado á dar cuenta de su trabajo. Después de un mes de la fecha y será responsable por su descomposición un mes después de estar en servicio, salvo que prevea de algún caso fortuito la descomposición. Para constancia se firmarán dos da un tenor en la ciudad de Managua, á dieciocho de enero de mil novecientos trece—L. Oyarzún—Carlos A. Ferrufino.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar el contrato que antecede.

Comuníquese—Palacio Nacional—Managua, 24 de febrero de 1913—Rubriquese por el señor Presidente El Ministro de Policía por la ley—ARANA, b.

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Aumentar a tres pesos diarios la partida asignada en el Presupuesto a gastos para la provisión de agua á la Dirección y cuartel de Policía de la ciudad de Jinotepa.

2º—Esta disposición comenzará á regir desde el 15 del mes en curso.

Comuníquese—Palacio Nacional—Managua, 25 de febrero de 1913—Rubriquese por el señor Presidente de la República—El Ministro de Policía, por la ley—ARANA II.

Cartera de Relaciones Exteriores

El Presidente de la República,

Acuerda:

Acreditar Enviado Extraordinario Ministro Plenipotenciario de Nicaragua ante los Gobiernos de Francia, España, Bélgica, al señor Doctor don Salvadore Castrillo.

Comuníquese—Palacio Nacional—Managua, 10 de enero de 1913—Rubriquese por el Ministro de Relaciones Exteriores—CHAMORRO.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar Cónsul de Nicaragua en Nottingham, Gran Bretaña, al señor don Frank.

Comuníquese—Palacio del Ejecutivo—Managua, 12 de enero de 1913—Rubriquese por el Ministro de Relaciones Exteriores—CHAMORRO.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar Cónsul de Nicaragua en Estocolmo, Suecia, al señor don Walther Brantigam.

Comuníquese—Palacio del Ejecutivo—Managua, 20 de enero de 1913—Rubriquese por el Ministro de Relaciones Exteriores—CHAMORRO.

Nombrar el Río de Relación José Dolores mensual de 1000 pesos. Comuníquese—Managua, 20 de enero de 1913—El Ministro de Hacienda—CHAMORRO.

El Presidente de la República,

Nombrar Comercio, Alfonso Gómez en reemplazo de Chaelis, que ha cesado. Comuníquese—Managua, 12 de enero de 1913—El Ministro de Hacienda—CHAMORRO.

El Presidente de la República,

Nombrar el Instituto de Medicina, Guillermo E. Soriano en la ciudad de Managua, en la ciudad de Managua, 19 de enero de 1913—El Ministro de Hacienda—CHAMORRO.

El Presidente de la República,

Nombrar la Conferencia Industrial Comercial, que se celebra en la ciudad de León Valles, Costa Rica, pública en Bogotá. Comuníquese—Managua, 20 de enero de 1913—El Ministro de Hacienda—CHAMORRO.

El Presidente de la República,

Nombrar Oficina de Correos en San Luis, Potosí, Unidos de Amatlán, José Gutiérrez. Comuníquese—Managua, 21 de enero de 1913—El Ministro de Hacienda—CHAMORRO.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar Traductor Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor don José Dolores Rodríguez, con el sueldo mensual de un mil pesos.

Comuníquese—Palacio del Ejecutivo. Managua, 20 de enero de 1913—DÍAZ—El Ministro de Relaciones Exteriores—CHAMORRO.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar Cónsul de Nicaragua en Bremen, Alemania, al señor Conrad Holm, en reemplazo del señor Francisco L. Micaelis, que renunció.

Comuníquese—Palacio del Ejecutivo. Managua, 12 de febrero de 1913—DÍAZ—El Ministro de Relaciones Exteriores—CHAMORRO.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar Cónsul de Nicaragua en la ciudad de Mainz, Alemania, al señor Guillermo E. Soarbach.

Comuníquese—Palacio del Ejecutivo. Managua, 12 de febrero de 1913—DÍAZ—El Ministro de Relaciones Exteriores—CHAMORRO.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor don Víctor Manuel Bianchi, actual Cónsul General de esta República en Roma, Delegado de Nicaragua a la Asamblea General que se reunirá en el Instituto Nacional de Agricultura de aquella ciudad, en el mes de Abril próximo.

Comuníquese—Palacio del Ejecutivo. Managua, 19 de febrero de 1913—DÍAZ—El Ministro de Relaciones Exteriores—CHAMORRO.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar Delegado de Nicaragua a la Conferencia Internacional de Estadística Comercial, que se reunirá próximamente en la ciudad de Bruselas, al señor don León Valles, Cónsul General de esta República en Bélgica.

Comuníquese—Palacio del Ejecutivo. Managua, 20 de febrero de 1913—DÍAZ—El Ministro de Relaciones Exteriores—CHAMORRO.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar Cónsul General de Nicaragua en San Luis, Estado de Misuri, Estados Unidos de América, al señor don Rodolfo José Gutiérrez.

Comuníquese—Palacio del Ejecutivo. Managua, 21 de febrero de 1913—DÍAZ—El Ministro de Relaciones Exteriores—CHAMORRO.

*Cartera de Guerra y Marina**El Presidente de la República,*

Decreta:

1º—Asignar el siguiente presupuesto al personal del vapor "93".

1 Capitán y Comandante, mensualmente, quinientos pesos.....	\$ 500.00
1 Maquinista, mensualmente, trescientos cincuenta pesos.....	\$ 350.00
1 Contramaestre, mensualmente, doscientos cincuenta pesos.....	\$ 250.00
1 Timonel, mensualmente, doscientos pesos.....	\$ 200.00
1 Aceitero, mensualmente, ciento veinte pesos.....	\$ 120.00
2 Fogoneros, mensualmente, \$ 150.00 c/u.....	\$ 300.00
2 Cocinero, mensualmente, ciento veinte pesos.....	\$ 120.00
4 Marineros, mensualmente, \$ 120.00 c/u.....	\$ 480.00

Suma total..... \$ 2320.00

2º—Crear un resguardo militar para el servicio del mismo, compuesto de un Teniente, un Sargento, un cabo 1º, un cabo 2º y diecisésis soldados. Dado en Managua, en la Casa Presidencial á los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos trece—ADOLFO DÍAZ—El Ministro de la Guerra—J. A. UTERCHIO.

SECCION CABLEGRAFICA

Panamá, 24—El pastor Russell, famoso predicador de Brooklyn, dió una conferencia pública en el Teatro Nacional anche ante un auditorio compacto compuesto principalmente de americanos, antillanos y panameños y de otras nacionalidades, representando una de esas reuniones típicas de la población cosmopolita de Panamá. Todos sin embargo entendían inglés. El tema por Russell fué «Más allá de la tumba», asunto religioso expuesto de una manera muy poderosa que impresionó al numeroso auditorio. Russell fué muy aplaudido. La invasión de turistas americanos continúa. El vapor *Victoria Louise* de la línea Hamburguesa Americana, llegó á Colón hoy de New York con 500 turistas. Vinieron á Panamá y lucharon en el Tivoli. Se dice que John D. Rockefeller venía entre la comitiva.

París, 24—Clara Ward, ex-princesa de Chiriquí, ha sido demandada por falta de pago de alquiler de 19,000 francos anuales. Alega que el piso es malo y inhabitable. La justicia hará averiguaciones antes de autorizar el embargo de su riquísimo mobiliario.

Roma, 24—Bonita Castelli ha sido obsequiada con un banquete. Asegúrase que se casará con Beteza, hija de los príncipes de Radzivilov en caso de conseguir el divorcio apostólico de Ana Gould.

New York, 24—Embarcóse Francisco Ragonesi, ex-delegado apostólico en Bogotá, nombrado Nuncio para Madrid. Los diarios comentan la salida de Castro para Cuba. Los venezolanos enemigos de él aseguran que con propósitos revolucionarios.

Sydney, Australia, 24—El record de natación fué alcanzado por Fanny Durack hoy nadando 300 yardas en 4 minutos 12 segundos.

San Francisco, 24—Sara Bernhardt representó en la penitenciaria de San Quintín una obra de su hijo «Una noche de Navidad». El escenario fué el patio de la prisión. Asistieron 1902 encarcelados, entre ellos los hermanos McMaura y otros. La banda tocó la marselesa. Los presos agradecidísimos. Uno de ellos le dió un voto de gracia.

Londres, 24—Un despacho de Sofía al Daily Mail, dice que Hakki Bajá aceptó la nota de las potencias, aconsejando á Turquía ceder á Adrianópoli y dejar la suerte de las islas á las potencias; y deseaba saber las condiciones de paz de los aliados. El corresponsal dice

que sabe de fuente fidedigna que Turquía y los aliados están en negociaciones secretas de paz, que serán probablemente concluidas en la primera semana de marzo. Un despacho sin censura, de Constantinopla, dice que Soltri Bajá, comandante de Adrianópoli, informó al Gran Visir que le es imposible prolongar la defensa por más de una semana, y que el Gran Visir le contestó que era preciso mantenerse tres semanas, tiempo en que esperar se arreglaría la paz.

Cádiz, 24—Ha venido de Londres un lujoísimo trasatlántico, «El Reina Victoria». Se dirigirá á la línea de Buenos Aires. Marchará á Barcelona el viernes para abanderarse, y zarpaz para Argentina el 15.

Barcelona, 24—En el palacio de la diputación se inaugurará solemnemente la caja de retiros para los obreros de la compañía de tranvías. Presidieron el acto las autoridades, y se pronunció un elocuente discurso sobre la necesidad de estrechar la concordia entre el trabajo y el capital. Comentóse su declaración de que los gobiernos no deben gobernar por el imperio de la fuerza, sino con el de la razón, atendiendo á la opinión pública.

Vera Cruz, 24—Los partidarios de Madero confirmaron el rumor de que los cadáveres de Gustavo Madero y su hermano Francisco fueron hechos pedazos en las calles después del asesinato.

Méjico, 20—La muerte de Madero y Suárez ha dejado á la capital aturdida por el golpe. Las gentes en las calles leen las ediciones extrañas de los periódicos que no denotan ni horror ni aprobación. Cerca de la penitenciaría se ha reunido una gran muchedumbre y en los puntos en que cayeron el ex-presidente y ex-vicepresidente manchados con su sangre se han formado montones de piedras formadas con guijarros arrancados en las calles, erigiéndose según la costumbre en Méjico, cruces encima de ellos. Cuando esto lo supieron las autoridades militares, dieron orden para disolver la muchedumbre. La nota triste más alta es que las autoridades creen que los funerales públicos durante el día no son prudentes y probablemente se verificarán á media noche con solo los miembros más inmediatos de la familia por acompañamiento. El Presidente Huerta ofreció una guardia de honor de 200 de infantería y 200 de caballería para los funerales, pero la familia Madero rehusó. La viuda de Madero se hospeda en casa de una pariente en Colonia Huatenco á pocas cuadras del paseo. Adentro y afuera pasa una constante corriente de mujeres llorosas vestidas de negro y usando á la moda de Méjico unas mantillas en la cabeza. La viuda ha rehusado recibir visitas pues dice que está muy abatida y nerviosa por el tremendo golpe. En una conversación con el Embajador Americano, de la Barra expresó por él y por su Gobierno, el más grande horror por el derramamiento de sangre y que tiene la convicción que el honor de la República exige una investigación cuidadosa y un castigo severo para escarmatar al que sea culpable.

Washington, 24—En vista de la grave situación de Méjico, sigue comentándose la propuesta de Barret de la mediación de una comisión panamericana. Asegúrase que los senadores y congresales demócratas y otros influyeron para que le diera publicidad á su idea personal. Algunos opinan que esa idea habría evitado los sucesos desplorables calmado los ánimos, e impidiendo la actitud de los revolucionarios, habría ayudado á un cambio favorable y así se habría restablecido la paz con garantías de vidas y para la propiedad. Barret rehusó discutir el asunto temiendo una mala interpretación en todas partes de los Estados Unidos. En la América Latina aprueba su propuesta, espléndido tributo á su posición merecida en las Repúblicas hermanas. Comentase la mala inteligencia entre la Colonia Americana de ciudad de Méjico y el Departamento de Estado. Barret siempre fué árduo defensor de los intereses y de la unión predicando constantemente la prudencia y la buena inteligencia de la América Latina con su patria y viceversa. Se ha ordenado la movilización rápida de 2 brigadas de la segunda división del Comandante Carter, habiendo ya en Galveston un total de tres brigadas con un número de tropa de 17 mil hombres dispuestos á embarcarse allí en caso necesario. Los diarios traen noticias de que el Gobierno Mexicano niega haber tenido participación en los asesinatos de Madero y Suárez.

El Paso, 24—Tropas maderistas cerca de Chihuahua, rebeladas contra Huerta, impiden el tráfico entre Chihuahua y la frontera.

Banco Nacional de Nicaragua

National Bank Nicaragua Incorporated

MANAGUA - R. DE NICARAGUA

Señor Director de la *Gaceta Oficial*,

Presente.

Muy señor nuestro:

Tenemos el gusto de acompañar á la presente cuentas detalladas de los pagos efectuados por este Banco y por cuenta del Supremo Gobierno en el Litoral Atlántico, con su Resumen y la conversión correspondiente.

Sírvase mandar publicar en la *Gaceta Oficial* estos datos oportunamente y de conformidad con el Decreto Ejecutivo del 31 de Octubre de 1912.

Anticipándole las gracias, somos de Ud. muy attos. y ss. ss.

NATIONAL BANK OF NICARAGUA INC.

W. BUNDY COLE.

MANAGER.

Departamento de Gobernación

FECHA DD	N/NO	DETALLES	CAP. ART.	PARCIALES	TOTALES	FECHA DD	N/NO	DETALLES	CAP. ART.	PARCIALES	TOTALES
Diciembre 3	7/3	-A Alberto Ibarra, Colaborador Titulación Tierras, sueldo por Octubre y Noviembre, 1912 a \$ 150.00 c. u.	V 50	\$ 300.00		Diciembre 11	160	-A Geo M. Hodgson, Registrador Civil, Corn Island 1910	V 49	\$ 8.00	
	21	-N. complementaria de la Intendencia Bluefields, Noviembre de 1912.	V 29	160.00	\$ 460.00		161	-A Geo M. Hodgson, Registrador Civil, Corn Island, Noviembre/12.		20.00	28.00
	4 94/35	-Sueldo por Octubre y Noviembre de 1912 del Encargado del Alumbrado de la Intendencia de ésta.	V 29	\$ 100.00	100.00		16 205/8	-A Hernán Sandoval, Registrador Civil Muelle de los Bueyes, Setiembre, Octubre y Noviembre/12 a 20.00 el mes.		60.00	60.00
	5 75	-Nómina Intendencia Bluefields, Noviembre de 1912.	IV 10	\$ 970.00			20 75	-Gastos de Oficina, Intendencia Noviembre/12.		50.00	
	76	-A E. Rocha, Oficial de Estadística, Bluefields 1910/12 de Noviembre/12.	V 49	45.00			243	-A Enrique Robleto, Encargado Registro Civil, Punta Gorda, Noviembre/12.		20.00	20.00
	77	-A R. Castrillo, Oficial Estadística Bluefields, 1910 Noviembre/12.		30.00			21 207	-N. Registro Civil, Wawa River, Noviembre/12.		20.00	20.00
	78	-A F. A. Novoa, Auxiliar Registrador de la Intendencia, Bluefields Noviembre/12.	29	100.00			23 208	-N. Registro Civil, Punta Gorda, Octubre/12.		20.00	20.00
	79	-A E. Medina, Auxiliar Registrador de la Intendencia Bluefields 1910 Setiembre/12.		60.00			24 209	A F. A. Novoa, Colaboración Estadística, Bluefields, Octubre/12.		75.00	75.00
	80	-A R. Castrillo, Escriviente Comisión Electoral, 23 Octubre al 4 Noviembre/12.	59	52.00			27 271/2	-A Marcos Markit, Encargado del Registro Civil, Cukalaya, Octubre y Noviembre/12 a veinte pesos c. u.		40.00	
	81	-A J. I. Castrillo, Escriviente Comisión Electoral, 23 Octubre al 4 Noviembre/12.		52.00	1300.00		273	-A L. Fisher, Registro Civil Haulover, Noviembre/12.		20.00	
	6 100	-A E. Arguello, Registro Civil, Minas Topacio, Noviembre/12.		49	\$ 20.00		274/5	-A J. Luis Arguello, Registrador Civil, Prinzapolka, Octubre y Noviembre/12 a veinte pesos c. u.		40.00	
	110	-A C. Castillo, Registro Civil, La Hachita, Rio Grande, Octubre/12.			20.00		276/7	-A Reynold Halstead, Registro Civil Wuonta, Octubre y Noviembre/12 a \$ 20.00 c. u.		40.00	140.00
	111	-A F. A. Salazar, Registro Civil, Paso Real de Yillas, Setiembre/12.		20.00	60.00		31 286	-Nómina Complementaria Intendencia Bluefields Diciembre/12		140.17	
	7 124	-A Fernando Mc Cay, Registro Civil, Rama Key, Noviembre/12.			5.00		287	-A F. A. Novoa, Auxiliar Registrador Intendencia, Bluefields Diciembre/12.		100.00	
	9 127	-A G. Brenes, Secretario Gobernación de Policía, Wawa River Setiembre/12.			0.00		288	-A Rubén Castrillo, Oficial de Estadística, Diciembre/12 Intendencia Bluefields.		75.00	
	151	-A E. Arguello, Encargado Registro Civil Minas Topacio Setiembre/12.		20.00	30.00		289	-A Rafael Largaespada, Asistente Alumbrado Intendencia Bluefields, Diciembre/12.		50.00	
	10 152	-A Lorenzo Manzano Registro Civil, La Cruz Octubre/12.			20.00		290/1	-A Justo Castillo h., Registro Civil Cikra Hill, Noviembre y Diciembre/12 a \$ 20.00 cada uno.		40.00	414.00
	157/8	-A Charles James, Encargado Registro Civil Yulu, Setiembre y Octubre/12 a \$ 20.00 c. u.		40.00	60.00		Total pagado en Diciembre/1912.			\$ 2001.17	
		Passan.			\$ 2074.00						

Año 19

La Corte

19 - Conceder tronco goces de encargado de la Subsección de Obras Públicas.

20 - Conceder el tronco goces de sueldo de este Distrito.

39 - Nombrar Jefe de Banda Juan Avelino Sánchez dicha ciudad.

Comunicarse y hacer de 1913 a Pasquier - Ante mi.

Caja

Muj

Señores Jueces de 1

La observancia de en el artículo 15 de las leyes que la autoridad de U. han dictado ley. En caso viene proponer a el Supremo á la mayor De U. muy atent

Señores Registradores

La Corte Suprema encanta á esta Señoría dadas, de quienes son respectivas jurisdicciones que acaba de pasar, artículo 15 de la de cuáles han dejado Soy de U. atent

Caja

El señor Pedro Argüello y vecino d ante esta autoridad he hecho de terreno ejidal esta población y en la Juan, muy cerca de exima y media de extensión en estos linderos: José Cooper; Sur, el horizonte, un patrón de el mismo río, y al frente el durante el pago del ejido ejemplos de la ley.

El que se crea con ilustrado, ocurrirá á d dictar el término de San Juan del Sur, diez trece. - Manuel dor Tijerino, Srio.

As conforme - Poché, Srio.

Adán F. Espinosa, estor y de este dicen la autoridad, solicita mis manzanas de ter